



PRESENTACIÓN

GAM, Centro Gabriela Mistral se encuentra focalizado en el acceso a la cultura, a las artes, y en la formación de audiencias. Por lo cual, nos interesa desarrollar un trabajo en conjunto para brindar una programación diversa y de calidad, promoviendo con ello, el acceso y el encuentro de las personas con la cultura y el arte.

En este contexto, nos alegra presentar la siguiente convocatoria para proyectos de música popular, con énfasis en lenguajes contemporáneos, para que sean ejecutados en la programación artística 2022 de GAM.

Se hace énfasis en que la presente convocatoria incluye el uso del Estudio de Grabación. La capacidad final de uso del estudio dependerá de los aforos permitidos al momento de fijar las jornadas de uso.

¿QUÉ ESTAMOS BUSCANDO?

[A] Proyectos musicales que integren miradas o lenguajes contemporáneos dentro del campo de la música. Se hace énfasis en géneros distintos a la música clásica, dado que GAM ya cuenta con una oferta estable en este lenguaje musical mediante sus convenios de colaboración vigentes con otras instituciones.

[B] Proyectos de podcast vinculados a las áreas temáticas de la cultura y las artes que cuenten con miradas contemporáneas y aporten a la misión de GAM.

SOBRE PLAZOS Y FECHAS EN LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS

La recepción de proyectos es hasta el día **7 de diciembre** a las **22.00 hrs.**

La recepción de proyectos para ambas líneas implica llenar la información solicitada en el formulario disponible en el siguiente link: <https://forms.gle/Cf1HifGEvN73K2nDA>

El formulario en línea está compuesto de los siguientes apartados:

Para proyectos musicales:

INFORMACIÓN DE QUIEN POSTULA	
Nombre y apellido del postulante	Correo electrónico
RUT – Número de cédula de identidad	Comuna de residencia
Teléfono celular	
INFORMACIÓN DEL CONTACTO SECUNDARIO	
Nombre y apellido	Correo electrónico
Teléfono celular	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
Descripción	Género musical
Ficha artística de los integrantes del proyecto	
ANTECEDENTES DEL PROYECTO POSTULADO	
Breve descripción curricular de la persona que postula y/o proyecto	
Link de referencia del proyecto postulado	
Link de referencia de proyectos anteriores	
DESCRIPCIÓN DE PÚBLICOS Y AUDIENCIAS	
Segmento o tipo de públicos objetivos a los que su proyecto apunta	
SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS DE QUIEN POSTULA	

Para proyectos de podcast:

INFORMACIÓN DE QUIEN POSTULA	
Nombre y apellido del postulante	Correo electrónico
RUT – Número de cédula de identidad	Comuna de residencia
Teléfono celular	
INFORMACIÓN DEL CONTACTO SECUNDARIO	
Nombre y apellido	Correo electrónico
Teléfono celular	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
Descripción del podcast incluyendo número de capítulos y duración de cada uno	
Ficha artística o curricular de las personas que integran el proyecto.	
ANTECEDENTES DEL PROYECTO POSTULADO	
Link de referencia de podcast anteriores	
DESCRIPCIÓN DE PÚBLICOS Y AUDIENCIAS	
Segmento o tipo de públicos objetivos a los que su proyecto apunta	
MAQUETA DE UN EPISODIO DEL PODCAST EN UN LINK DE AUDIO (MÍNIMO 5 MINUTOS Y MÁXIMO 10)	
SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS DE QUIEN POSTULA	

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- [A] Artistas, gestores y gestoras, organizaciones independientes
- [B] Bandas o agrupaciones

Pueden postular personas naturales de nacionalidad chilena o extranjero residente y con experiencia profesional comprobable. Es importante que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.

En caso de ser persona jurídica, esta debe estar constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación. Con excepción de los postulantes del ciclo Somos Comunidad, que representen asociaciones de hecho.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que quien postula es responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometen a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene incluidos los protocolos COVID.

APOYO COMPROMETIDO EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA

¿Qué otorga GAM para los proyectos seleccionados?

- [A] GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea el estudio de grabación. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a la ficha existente y en caso de requerirse estos deberán ser previstos por el postulante.
- [B] GAM contempla el apoyo de un operador en sala.
- [C] Es relevante señalar que, en cualquier caso, la presente convocatoria no compromete espacios de ensayo para los proyectos ni estacionamientos liberados para los participantes.

¿La convocatoria implica la entrega de financiamiento a los proyectos?

Esta convocatoria es para proyectos de música popular o podcasts que se encuentren ya financiados o cuyos ejecutantes logren generar un plan de financiamiento para su realización de manera independiente a los recursos del centro cultural.

OTRAS CONSIDERACIONES

PARA LA MODALIDAD ESTUDIO: PROYECTOS MUSICALES

- [A] Para los proyectos de uso de estudio de grabación se considerará un máximo de 10 jornadas (días) de uso del estudio. GAM será quien estipule en la planificación del proyecto sus jornadas finales de uso. El horario del uso del estudio de grabación es siempre entre 9.00 y 18.00 horas. Los días de uso deben ser días consecutivos para generar el ingreso del proyecto.
- [B] El estudio realiza las funciones de grabación, edición y mezcla. Sin embargo, las siguientes acciones no forman parte del servicio del estudio de grabación en la presente convocatoria: masterización y multicopiado de disco.
- [C] En todos los casos, los equipos técnicos son operados o supervisados por personal de GAM.
- [D] En caso de que la presente grabación culmine en un disco: se deberá acreditar a GAM con su logo en el disco señalando: "Disco grabado en estudios GAM" y se deberá entregar a GAM 5 copias del mismo para registros y archivos.
- [E] El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo artístico, el diseño y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a Programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización. Se deberá informar mediante carta formal de la persona encargada del proyecto incluyendo la firma de aquellos integrantes que cambian. GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo discierne del presentado en esta convocatoria.

[F] La convocatoria selecciona proyectos para 2022. En caso de que algún proyecto no se realice en el año en curso por cualquier motivo o razón, éste deberá volver a presentarse a la convocatoria del año siguiente. No se reservan cupos de un año a otro.

[G] GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las presentes bases. Los postulantes por el hecho de postular aceptan para todos los efectos los términos acá expuestos.

[H] Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.

[I] En caso de proyectos que requieran de autorizaciones de derechos de terceros para su ejecución, estas serán de responsabilidad de quien postula y deberá contar con ellas para la realización de su proyecto en GAM.

[J] Una vez publicados los resultados, GAM contactará a la persona responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.

[K] Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa o medios antes de que GAM lo anuncie formalmente en el lanzamiento de su programación. Quienes postulan autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.

PARA LA MODALIDAD ESTUDIO: PODCASTS

[A] Para los proyectos de podcast se considerará un máximo de 5 jornadas (días) de uso del estudio. GAM será quien estipule en la planificación del proyecto cuantas serán las jornadas finales de uso dependiendo del tipo de podcast. El horario del uso del estudio de grabación es siempre entre 9.00 y 18.00 horas. Los días de uso deben ser días consecutivos para generar el ingreso del proyecto.

[B] El estudio realiza las funciones de registro, edición y mezcla. Sin embargo, las siguientes acciones no forman parte del servicio del estudio de grabación en la presente convocatoria: masterización.

[C] En todos los casos, los equipos técnicos son operados o supervisados por personal de GAM.

[D] Cada capítulo de podcast deberá acreditar a GAM con la siguiente frase: "Este podcast ha sido grabado en estudios GAM" y las sesiones de podcast deberán quedar a disposición de GAM en caso de que se solicite subirlas a la plataforma Spotify o similar. No obstante, cada proyecto de podcast podrá estar disponible en otros sitios o plataformas.

[E] GAM podrá cancelar el compromiso de uso de espacios con el proyecto en el caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo discierne del presentado en esta convocatoria.

[F] La convocatoria selecciona proyectos para 2022. En caso de que algún proyecto no se realice en el año en curso por cualquier motivo o razón, éste deberá volver a presentarse a la convocatoria del año siguiente. No se reservan cupos de un año a otro.

[G] GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las presentes bases. Quienes postulan por el hecho de postular aceptan para todos los efectos los términos acá expuestos.

[H] Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.

[I] En caso de proyectos que requieran de autorizaciones de derechos de terceros para su ejecución (música o sonidos), estas serán de responsabilidad de quien postula y deberá contar con ellas para la realización de su proyecto en GAM de lo contrario el material usado deberá ser libre de derechos. GAM no cuenta con estos repositorios disponibles.

[J] Una vez publicados los resultados, GAM contactará al responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto ha sido cancelado.

[K] Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa y medios antes de que GAM lo anuncie formalmente en el lanzamiento de su programación. Los postulantes autorizan a GAM a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.

POLÍTICAS DE PÚBLICOS, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE AUDIENCIAS

Para GAM la articulación programática se piensa en relación a sus audiencias y diferentes segmentos de públicos. Es por esto que mediante las unidades de Educación, Mediación y BiblioGAM, el área de Programación y Audiencias promueve prácticas de participación, formación e inclusión que superen las barreras de acceso para los públicos.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Serán considerados fuera de bases aquellos proyectos que:

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- Envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria.
- No envíen los antecedentes obligatorios solicitados en estas bases vía correo electrónico.
- Incluyan o entreguen información falsa.

¿Quién y cómo se evalúa la postulación?

Los proyectos serán analizados y evaluados por un equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de sus áreas de Programación y Audiencias y equipos de radio Horizonte.

Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
- Calidad de las propuestas.
- Trayectoria de la o las personas que postulan.
- Viabilidad de la propuesta.

Los resultados se publicarán en gam.cl y los plazos de evaluación dependerán del número de proyectos que participen. Como referencia, se generarán los resultados aproximadamente a un mes del cierre de concurso.

PRÓXIMOS PASOS

Postulaste, ¿qué viene ahora?

Una vez publicados los resultados en el sitio web gam.cl GAM contactará al responsable del proyecto para informar de los pasos a seguir. En caso de no presentar respuesta en el plazo de tres meses luego de la publicación de resultados se asumirá que el proyecto ha sido cancelado. Es responsabilidad última de cada participante estar atentos a la publicación oficial de resultados.

Se podrán solicitar reuniones informativas y de coordinación de parte de GAM.

La convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a las personas postulantes.

Para otras consultas puedes escribir al correo electrónico
convocatoria@gam.cl.